

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00164-2017	Uninverpiedras SAS	Magalis Gutiérrez Padilla y Otros	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: diez (10) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: trece (13) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: quince (15) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

Monica Maria Buendia Reyes
MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA